## ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 401 DEL 2024

Villavicencio, 09 de julio del 2024

Señor
**ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S**
NIT 901316384-9
LADY YAZMIN SALAZAR VARGAS
CC 1.121.867.311
Proponente

**REFERENCIA**: Aceptación Oferta PROCESO SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA IDERMETA-MC-007-2024.

El Instituto de Deporte y Recreación del Meta-IDERMETA, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de PROCESO SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA IDERMETA-MC-007-2024 procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted el día (5/07/2024 10:07 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito). De conformidad con lo establecido en el numeral d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

El suscrito Director **FABIÁN HERNÁN GONZALO TORRES CARRILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.349.461 de Villavicencio, nombrado mediante Decreto No. 024 de 2020 y posesionado según consta en acta No. 012 del 07 del mes de enero de 2020, facultado para contratar en nombre y representación del IDERMETA; teniendo en cuenta la evaluación de la oferta, el concepto de oferta habilitada emitido por el evaluador designado, y la recomendación hecha por el mismo, como instancia de apoyo a la actividad contractual, encuentra que es pertinente de acuerdo al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993 y conveniente para el cumplimiento del objeto: **"SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y DEBIDA OPERACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO PISCINAS OLÍMPICAS JOSÉ EUSTASIO RIVERA DEL DEPARTAMENTO DEL META"**, adjudicar el proceso de selección bajo las siguientes condiciones.

### ALCANCE DEL OBJETO:

**Proponente: ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S**
NIT 901316384-9
LADY YAZMIN SALAZAR VARGAS
CC 1.121.867.311

**Proceso:** PROCESO SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA IDERMETA-MC-008-2024.

**Objeto: "SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y DEBIDA OPERACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO PISCINAS OLÍMPICAS JOSÉ EUSTASIO RIVERA DEL DEPARTAMENTO DEL META"**

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|---|
| **49241700** | EQUIPO Y SUMINISTRO DE PISCINA Y SPA | **SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y DEBIDA OPERACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO PISCINAS OLÍMPICAS JOSÉ EUSTASIO RIVERA DEL DEPARTAMENTO DEL META** | $28.745.300 |

Valor total de la propuesta es por **VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MCTE ($26.467.027)**

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo y las eventuales obligaciones y/o actividades adicionales surgidas en la presentación de la oferta.

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | VR UNITARIO | VR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Caneca cloro al 70% de 45 kq | 10 | $ 908,319.33 | $ 10,809,000 |
| 2 | Caneca cloro al 91% de 50kg | 5 | $ 1,081,890.75 | $ 6,437,250 |
| 3 | Soda caustica | 4 | $ 189,000.00 | $ 899,640 |
| 4 | Bulto sulfato tipo A | 8 | $ 287,394.96 | $ 2,736,000 |
| 5 | Bulto piedra alumbre | 8 | $ 168,000.00 | $ 1,599,360 |
| 6 | Comprador Tylor k 200s5s | 1 | $ 146,285.71 | $ 174,080 |
| 7 | Kilo de sulfato sodio c | 45 | $ 26,285.71 | $ 1,407,600 |
| 8 | Marclor x 70x 45kg al 91% | 1 | $ 546,285.71 | $ 650,080 |
| 9 | Kilo sulfato tipo B | 13 | $ 69,900.00 | $ 1,081,353 |
| 10 | Nasa con fondo grande | 1 | $ 40,685.71 | $ 48,416 |
| 11 | Analizador 7 pasos K1005 | 1 | $ 488,235.29 | $ 581,000 |
| 12 | Cepillo 18 cerdas plásticas mando en aluminio | 1 | $ 36,342.86 | $ 43,248 |
| | | | SUBTOTAL | $ 26,467,027 |

2. Realizar la entrega del suministro requerido para el adecuado cumplimiento del compromiso contractual.
3. Responsabilizarse de la ejecución y cumplimiento del servicio y/o bien requerido.

4. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
5. Garantizar dentro del monto del contrato los gastos de materiales e insumos necesarios para desarrollar el objeto del contrato.
6. Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado. ·
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del Instituto de Deporte y Recreación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
10. Suscribir Actas de inicio, finalización y/o liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión del Instituto de Deporte y Recreación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
12. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos soportes de cada informe y cuentas de cobro, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la elaboración del mismo. .
13. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
14. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
15. Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
16. Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
17. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinentes al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la Misma

Por medio de la presente se acepta la oferta presentada por **Proponente: ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S** identificada con NIT 901316384-9 representada legalmente por SALAZAR VARGAS LADY YAZMIN identificada con cedula de ciudadanía 1,121,867,311, Por lo tanto, comuníquese la decisión al oferente mediante la publicación en el SECOP.

| | |
|---|---|
| **CONTRATISTA:** | **ARKING INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S** identificada con NIT 901316384-9 representada legalmente por SALAZAR VARGAS LADY YAZMIN identificada con cedula de ciudadanía 1,121,867,311 |
| **VALOR CDP:** | **$28.745.300** |
| **CDP No** | **301 del 03 de julio del 2024** |
| **IMPUTACION PRESUPUESTAL** | 2.1.2.02.02.008.03 |
| **FECHA ACEPTACION:** | 09 de julio del 2024 |

**VALOR DEL CONTRATO:** El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MCTE ($26.467.027)**

**FORMA DE PAGO:** El Instituto de Deporte y Recreación del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación previa disponibilidad del P.A.C de la siguiente manera:

**PAGOS:** El Instituto pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: UN ÚNICO PAGO por el 100% del valor del **VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MCTE ($26.467.027),** una vez se haya ejecutado a cabalidad los suministros contratados con el cumplimiento de las obligaciones pactadas a entera satisfacción por parte del supervisor.

**PARÁGRAFO:** Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar: **a)** Factura y/o documento equivalente **b)** Pago al Sistema General de Seguridad Social de los aportes en Salud y Parafiscales del contratista. **C)** Informes de las actividades, debidamente firmado y certificado del cumplimiento del objeto contratado firmado por el supervisor. **D)** para el pago acta de terminación suscrita por parte del supervisor, y liquidación firmada por el ordenador del gasto y el contratista, con sus respectivos documentos.

**TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.** El contrato tendrá un término de ejecución UN (01) MES, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en el Municipio de Villavicencio en el Departamento del Meta.

**GARANTIAS: EL CONTRATISTA** constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

| AMPARO | SUFICIENCIA | VIGENCIA (TÉRMINO) | APLICA - NO APLICA |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento del Contrato | Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato | Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más | NO |
| Calidad del Servicio | Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato | Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más | NO |
| Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes | Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato | Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más | NO |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo | Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo | Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más | NO |
| Pago de Salarios y Prestaciones Sociales | Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato | Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más | NO |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato | Igual a su ejecución | NO |

**Nota.** *Las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento*

**SUPERVISIÓN.** El Instituto de Deporte y Recreación del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del **SUBDIRECTOR TECNICO**, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente al Instituto cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Publicar en el Secop II todos los documentos y actuaciones que surjan en la ejecución del convenio hasta la liquidación.

**DOMICILIO CONTRACTUAL:** Se fija como domicilio contractual la ciudad de Villavicencio.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica a través del SECOP II, administrado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

**FABIÁN HERNÁN GONZALO TORRES CARRILLO**
Director General IDERMETA

| | | |
|---|---|---|
| Elaboró: Daniela Cruz | **Cargo**: Contratista | **Firma:** |
| **Revisó: Mileidy Rodríguez** | **Cargo**: Contratista | **Firma:** |